



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 366/96

FUNDAMENTOS

En la misma jornada del 5 de junio, que la humanidad toda ha dedicado a la reflexión sobre el medio ambiente, a partir de la Primera Conferencia Mundial sobre el tema en Estocolmo en 1972, la población patagónica se vio ingratamente sorprendida por el avance de un proyecto de ley en el Congreso Nacional, conforme al cual se abre la posibilidad de que en Gastre, provincia de Chubut, se establezca un depósito de residuos nucleares.

A partir de este hecho reciente, incontables los pronunciamientos de las instituciones, de las organizaciones no gubernamentales y de particulares comprometidos con la defensa del medio ambiente, en oposición a tal proyecto.

Se puede alegar en defensa de esa iniciativa, que es inevitable que se asigne un destino a los residuos de la tecnología de aplicación del átomo. Se puede alegar también que somos consumidores de tecnología nuclear; que como sociedad no nos resistimos cuando nos vemos beneficiados por sus múltiples aplicaciones en la medicina, así como en determinadas modalidades de análisis y tratamiento de productos y de materiales. Se puede argumentar, cuando nos pronunciamos contra la iniciativa a la que hemos aludido, que somos habitantes de una provincia en la que se consume y se produce energía nuclear.

Ese consumo es una característica de nuestros tiempos, y hemos de reconocer que hay ámbitos donde ha significado importantes avances para la vida humana. Y las producciones rionegrinas de tecnología nuclear, valoradas en otros países del mundo, abren un campo de importante magnitud para el crecimiento económico general.

Pero esa argumentación no significa que la provincia de Río Negro, y con ella los hermanos Estados provinciales patagónicos, deban aceptar un proyecto de las características del que hemos aludido.

En primer término, es preciso aclarar que la producción de residuos nucleares por parte de nuestra provincia y de la región toda, es de volumen íntimo en el contexto nacional. En efecto, el único reactor existente en la región, está funcionando todavía con el combustible nuclear instalado en el momento de su habilitación. Y la suma total de los materiales empleados para usos medicinales en nuestras provincias, no llega a significar un 2% en el conjunto de la nación.

En segundo lugar, ha de sumarse a lo anterior el alto grado de incertidumbre que se transmite a partir de los estudios científicos sobre esta localización. Tanto desde el punto de vista geológico, como teniendo en cuenta las tecnologías a aplicar, no hay fundamentos para defender la seguridad del repositorio que pretende instalarse.

Por todo ello, esta apresurada medida, que surge a la luz pública sin noticia previa, no debe ser avalada ni



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

consentida por las provincias patagónicas. Da la impresión de que al basurero de los ricos, al depósito de los materiales peligrosos de regiones más beneficiadas por una historia de centralismo, se lo quiere instalar en lo que se cree que es el solar de los pobres; en las provincias patagónicas. Da la impresión también de que esto puede servir para un negocio internacional beneficioso para muy pocos, en el que la calidad de vida de los sacrificados habitantes de estas tierras, sea puesta en riesgo para obtener un ingreso de corto plazo.

El Estado nacional ha abandonado los roles de protección y de promoción de nuestro desarrollo; ha dejado en poco tiempo de beneficiar a la Patagonia con sus políticas y sus empresas; ha dejado de alentarla con las condiciones preferenciales que por mucho tiempo equilibran las desventajas comparativas que afectaban a nuestras posibilidades de desarrollo. Pero ahora se suma una nueva medida que nos perjudica. No sólo debemos afrontar las consecuencias de este abandono, sino que además se afecta nuestra provincia principal ventaja comparativa, aquella condición que nos permite aspirar a ingresar a los mercados; el carácter libre de contaminación nuclear de nuestro medio ambiente.

Dejar que esta iniciativa se consume, implicaría entonces arriesgar el futuro económico de todas nuestras provincias, irremisiblemente. El estigma de Chernobil ha permitido que algunas de nuestras producciones se coloquen en Europa; pero estaría ahora manchándonos a nosotros mismos. Porque ni los estudios geológicos, ni los desarrollos técnicos, ni el volumen de producción de residuos, hacen justificable o defendible que se construya esta instalación en Gastre.

Por ello:

AUTORES: Medvedev, Marsero, Pascual, Abaca, Chiuchiarelli,
legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A los representantes electos por la provincia en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, que vería con agrado que conforme a los fundamentos de la presente se opongan a todo proyecto tendiente a instalar un depósito de residuos nucleares en cualquier provincia de la Patagonia.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado que conforme a los fundamentos de la presente, concierte acciones con las restantes provincias patagónicas, a fin de evitar la instalación de cualquier tipo de depósito de residuos nucleares en la región.

Artículo 3°.- De forma.